



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2023-19

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las trece horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil veintitrés, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2023-19, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la [REDACTED], quien se identifica con Documento Único N° [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, vía correo electrónico a la OIR, siendo admitida la misma fecha que se presentó, en la cual solicita lo siguiente

Necesito saber cuántas hectáreas son correspondientes a los tipos del uso potencial del suelo. Además, por categorías, conocer cuanto era destinado a uso urbano, uso agrícola. Comentarle que mi tesis se denomina "la urbanización de tierras potencialmente agrícolas en El Salvador, 2008-2022" cuya finalidad es identificar el cambio del uso del suelo, cuanto ha sido el crecimiento urbano (hectáreas), cuanto se ha dejado de producir en cultivos, (debido a que el suelo ha sido destinado para otros fines no agrícolas)

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

5. Que se solicitó la información a la unidad administrativas que podría tener conocimiento de la información solicitada: Unidad de Planificación
6. Que la Unidad de Planificación, quienes registran la información requerida; y que dicha unidad respondió en tiempo y forma a lo solicitado
7. Por tanto la suscrita oficial de información, resuelve, resuelve entregar la respuesta enviada por la de Unidad de Planificación un documento de 12 folios sobre Caracterización del uso del suelo en El Salvador, 4 Mapas uso tierra en El Salvador (Dirección General de Economía Agropecuaria MAG (1996)

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado
Oficial de Información CENTA

